



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRA.  
KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. N° 17.130.111-4,  
ADMINISTRATIVO DE SOME DEL CESFAM DRA.  
MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N°

005489

CHILLÁN VIEJO, 11 de septiembre de 2012.-

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO**

a) Memorandum n° 353 de fecha 10/09/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Karla Monsalve López, Administrativo realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **KARLA MONSALVE LOPEZ**, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el 11 al 28 de septiembre de 2012 realice 02 horas diarias de trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar actualización del Sistema Percápita del establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 hora diaria de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL